

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6813 *HOMMAX SISTEMAS, S.A.U.*

Reducción del Capital Social por Amortización de Acciones Tituladas en Autocartera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Hommax Sistemas, S.A.U. (la Sociedad) celebrada el 3 de octubre de 2022 ha tomado las siguientes decisiones, entre otras que no las contradicen, los siguientes acuerdos:

Reducción del capital social en la cantidad de Sesenta Mil Ciento Diez Euros (60.110,00 €), para reducir la autocartera de la sociedad mediante la amortización de MIL (1.000) acciones de 60,11.- euros de valor nominal cada una de ellas.

Señalar un plazo para la ejecución de la decisión de reducción del capital de un mes siguiente a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de oposición de acreedores: En virtud de lo dispuesto en el artículo 334.1 de la ley de Sociedades de Capital, los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del anuncio de reducción de capital, que no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la presente operación de reducción de capital. El derecho de oposición habrá de ejecutarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio en los términos establecidos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valencia, 20 de octubre de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Rodríguez Luis.

ID: A220042593-1